



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba horas extraordinarias que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 13564.- /
Monte Patria, 24 de agosto de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 153/2018 del 20 de agosto de 2018, de la dirección del Colegio La Villa, de la ciudad de El Palqui.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico en Conmemoración de las Glorias Navales Año 2018, efectuados por los Docentes del Colegio La Villa, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Ord. N° 153/2018 del 20 de agosto de 2018, de la dirección del establecimiento educacional antes indicado, según detalle:

Nombre	RUT	Día Trabajados	N° Horas Extraordinarias
Jessica Paola Cortes Torres	[REDACTED]	21.05.2018	03 horas cronológicas
Jessica Isabel Araya Arancibia	[REDACTED]	21.05.2018	03 horas cronológicas
Yajaira Liset Cubillos Villalobos	[REDACTED]	21.05.2018	03 horas cronológicas
María Fernanda Robles Segovia	[REDACTED]	21.05.2018	02 horas cronológicas
Héctor Enrique Lecaros Elgueda	[REDACTED]	21.05.2018	04 horas cronológicas
Angelina Alejandra Castro Beas	[REDACTED]	21.05.2018	03 horas cronológicas
Alejandra Solange Peña Maya	[REDACTED]	21.05.2018	03 horas cronológicas
Mary Estrella Carvajal Castillo	[REDACTED]	21.05.2018	04 horas cronológicas
Dagna Patricia Alvarez Moyano	[REDACTED]	21.05.2018	03 horas cronológicas
Mario Alejandro Contreras Loyola	[REDACTED]	21.05.2018	04 horas cronológicas
Carlos Alberto Diaz Cortes	[REDACTED]	21.05.2018	04 horas cronológicas
Hortensia Carmen Muñoz Gómez	[REDACTED]	21.05.2018	04 horas cronológicas
Roberto Antonio Olivares Diaz	[REDACTED]	21.05.2018	04 horas cronológicas

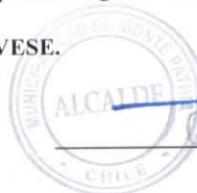
- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero, de acuerdo a Ord. N° 153 del 20.08.2018, de la dirección del Colegio La Villa.
- 3.- Páguense los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



(S) *Denis Cortés Aquilera*

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

WAGZ / HCS / DPM / Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.